
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.036

Jueves 19 de Abril de 2018

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 1384295

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LOS TRES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE INDICA, UBICADOS EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA Y EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Núm. 94.- Santiago 28 de febrero de 2018.

Considerando:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en el marco de la ejecución del entonces Programa Patrimonio Educacional, en conjunto con el Ministerio de Educación, en la sesión ordinaria de 5 de mayo de 2004, acordó declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico, a diez establecimientos educacionales, entre los cuales se consideró uno ubicado en la Región de Antofagasta y otros dos en la Región de la Araucanía;

Que, el Programa Patrimonio Educacional, buscaba proteger de manera oficial el patrimonio de los establecimientos educacionales a lo largo del país, en atención a que dichos establecimientos son inmuebles que representan valores culturales locales, de carácter histórico, arquitectónicos o urbanos relevantes, constituyéndose en memoria de una ciudad o lugar y como referencias históricas, califican un determinado contexto, identificándose fuertemente con las conductas y hábitos de sus usuarios;

Que, en la sesión ordinaria de 7 de julio de 2004, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó suspender el proceso de la declaración como monumento nacional, en razón de la necesidad de complementar con mayores antecedentes históricos y/o arquitectónicos, de los siguientes establecimientos educacionales, materia de este acto administrativo:

- 1) Colegio Sagrada Familia, ubicado en Av. Arturo Prat N° 1231, comuna y provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta.
- 2) Ex Escuela Municipal N° 44 y N° 45, actual Liceo María Aurora Guñez Ramírez, ubicado en Urrutia N° 213 y Dr. Garriga N° 1089, comuna de Purén, provincia de Malleco, Región de la Araucanía.
- 3) Internado Municipal Femenino, ubicado en General Baquedano N° 113, comuna de Nueva Imperial, provincia de Cautín, Región de la Araucanía;

Que, el Colegio Sagrada Familia se ubica en el núcleo cívico y marítimo de la ciudad de Tocopilla. Fue construido en 1910 como casa original de la empresa naviera Casa Grace Line Co., cuando la localidad era un activo puerto del norte de Chile, con grandes inversiones extranjeras. En 1961, se instalaron en ella los Misioneros de la Sagrada Familia, holandeses que realizaron obras misioneras y educativas a lo largo de todo nuestro territorio nacional, y que fundaron el colegio, el cual funciona hasta hoy. En 1972, se hizo cargo el Arzobispado de Antofagasta. A partir de 1981, recibe subvención del Estado, cambiando de nombre a Escuela Particular N° 23 de Tocopilla. Posteriormente en la década de los '90 del siglo XX, su Proyecto Educativo Institucional fue dirigido por los Hermanos Maristas. Entre 1995 y 2003 se modificó paulatinamente la edificación, para preparar los espacios para ejecutar la Jornada Escolar Completa, adicionándosele volúmenes e instalaciones nuevas.

Que los valores históricos que se destacan para el Colegio Sagrada Familia son:

- A) Como sucursal local de la compañía norteamericana Grace Line Co., expresión material del desarrollo económico de la región y del apogeo salitrero de Tocopilla.

CVE 1384295

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

B) Es ejemplo del desarrollo educativo fomentado por las congregaciones religiosas llegadas a la zona a mediados del siglo XX, orientado hacia la inclusión social y al reconocimiento vocacional.

C) Es símbolo y referente identitario de los habitantes de Tocopilla que lo reconocen como un elemento importante de sus vidas y de su formación escolar.

D) Su volumetría sencilla carente de ornamentación, refleja la influencia de inversionistas estadounidenses en la ciudad, relacionados con la explotación del salitre;

Que los atributos que se identifican para el Colegio Sagrada Familia son:

1) Volumen simple y regular, proyectado originalmente en dos pisos de altura. En las primeras décadas del siglo XX, su gran terraza fue eliminada por el establecimiento educacional.

2) Su fachada continua.

3) Su materialidad: pino oregón americano en su estructura, puertas y ventanas.

4) Sistema constructivo de tabiquería en madera.

5) En sus fachadas contempla vanos y ventanas regulares, mientras que el acceso comprende un gran arco de medio punto.

6) Patio interior techado, el cual remata con una especie de lucarna que permite la entrada de luz natural;

Que, la Ex Escuela Municipal N° 44 y N° 45, actual Liceo María Aurora Guíñez Ramírez, se ubica en el casco histórico de la ciudad de Purén, en las calles Urrutia N° 213 y Doctor Garriga N° 1089. Es propiedad de la I. Municipalidad de Purén. Estas edificaciones fueron construidas en 1920, para ser sede de la escuela N° 44 para niños y N° 45 de niñas, creadas en el marco de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, durante el gobierno del Presidente Juan Luis Sanfuentes. Su fin educacional se mantiene hasta la actualidad, si bien solo uno de los inmuebles funciona como establecimiento educacional, el otro mantiene sus espacios para el uso de la comunidad, alojando oficinas, espacios culturales y la biblioteca pública. En 1981, la escuela superior de niñas N° 45 se transformó en Liceo Científico Humanista, recibiendo el nombre de su directora, María Aurora Guíñez Ramírez;

Que los valores históricos y artísticos que se destacan para el Liceo María Aurora Guíñez Ramírez son los siguientes:

A) Son construcciones representativas de las políticas educativas estatales de la época, ya que fueron construidas en el contexto de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria de 1920, promulgada bajo el gobierno del presidente Juan Luis Sanfuentes; la que aseguraba la gratuidad de la educación primaria e introducía su obligatoriedad.

B) Son los únicos inmuebles de educación estatal originales de su época que se conservan en la actualidad en Purén.

C) Son símbolos y referentes identitarios de los habitantes de Purén, estos inmuebles han albergado funciones educativas desde 1920, marcando la vida estudiantil de la gran mayoría de los pureninos.

D) Por su ubicación, constituyen un referente urbano: instalados en el centro cívico frente al principal paseo público de la ciudad, la Plaza de Armas, siendo parte fundamental del paisaje urbano.

E) Ambos inmuebles, de volúmenes regulares y ornamentaciones simples, son representativos de los edificios públicos construidos por el Estado a principios del siglo XX a lo largo del país, de los que quedan pocos ejemplos en la actualidad;

Que, los atributos que se relevan para el Liceo son:

1) El sistema constructivo en albañilería simple con entramado de piso y cielo en madera. Los elementos arquitectónicos interiores: escaleras, puertas y algunas ventanas originales en madera, de buen diseño y calidad constructiva.

2) Trazado en líneas simples y regulares. Las fachadas exteriores contemplan un zócalo perimetral, vanos de arco escarzano en el primer nivel, vanos regulares en el segundo nivel, ventanas y puertas de madera. Techumbres de madera construidas sobre los accesos principales de los inmuebles;

Que, el Internado Municipal Femenino, se ubica en el casco histórico de la ciudad de Nueva Imperial, en Baquedano N° 113, fue construido en el año 1924, para ser usado como establecimiento comercial y vivienda habitación. Desde 1968 funciona como internado

femenino, propiedad de la I. Municipalidad de Nueva Imperial. De marcada influencia clasicista, su construcción fue concluida en 1924 a solicitud de José Eyheramendy, que habilita la planta baja como local comercial -la "Casa Francesa", especializada en artículos europeos de moda- y el segundo piso como casa habitación. En 1988 la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), instala en el inmueble el Internado Femenino, que en 1990 pasa a depender de la municipalidad, constituyendo uno de los mejores hogares estudiantiles de la región. En la actualidad alberga a 100 alumnas del Liceo Luis González Vásquez de la ciudad;

Que los valores identificados para el Internado, de carácter histórico y artísticos son los siguientes:

A) El edificio es una expresión material del desarrollo económico de los primeros inmigrantes franceses en la región a partir del establecimiento de las llamadas "casas francesas"; constituyéndose, en la sucursal local de la compañía Eyheramendy - Larroulet.

B) Es la expresión local de las políticas educativas estatales del Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva, en particular de la Reforma Educacional de 1967, orientadas hacia la inclusión social a través del derecho a la educación, una de cuyas medidas fue la implementación de internados sostenidos por la Junaeb en las ciudades cabeceras de departamentos, para albergar a los estudiantes de las zonas rurales.

C) Es un símbolo y un referente identitario de los habitantes de Nueva Imperial, que lo reconocen como un elemento importante de su memoria colectiva, por haber albergado durante décadas, a generaciones de mujeres de localidades aledañas a la ciudad de Nueva Imperial.

D) Formalmente, el inmueble presenta características propias del estilo neoclásico francés, incorporando elementos tipológicos singulares en sus fachadas exteriores; por ejemplo la suerte de torreón. Esta tipología es testimonio del esplendor de la actividad comercial en la zona;

Que, los atributos que se identifican en el Internado son:

1) La expresión arquitectónica de las fachadas, que enmarca un volumen de esquina ochavado. Vanos con arcos escarzos, balaustres y ménsulas que componen los balcones del segundo nivel. Elemento tipológico de geometría cilíndrica en el ochavo del inmueble, como una suerte de torreón, que se proyecta desde el segundo piso hacia la coronación del muro.

2) El sistema constructivo en albañilería simple y envigados de madera. Elementos interiores que contemplan pavimentos de baldosa originales y pisos en madera nativa. Escalera de madera que conecta el primer nivel y el segundo nivel, de alta calidad constructiva y diseño;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó en su sesión ordinaria de 28 de junio de 2017, por mayoría la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para el Colegio Sagrada Familia de la comuna de Tocopilla y por unanimidad, la declaratoria en esa misma categoría para la Ex Escuela Municipal N° 44 y N° 45, actual Liceo María Aurora Guíñez Ramírez, de la comuna de Purén y para el Internado Municipal Femenino, de la comuna de Nueva Imperial, y;

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el oficio Ord. N° 2, de 02/01/2018, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el oficio Ord. N° 866, de 20/02/2018, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales; las Actas de Sesiones Ordinarias del Consejo de Monumentos Nacionales de 5 de mayo (punto 8) y de 7 de julio (punto 74), ambas de 2004; de 28 de junio (punto 9) y de 27 de septiembre (punto 16), ambas de 2017 y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

Decreto:

Artículo 1°. - Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, al Colegio Sagrada Familia, ubicado en Avenida Arturo Prat N° 1231, comuna y provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta.

El área protegida tiene una superficie de 917 mts.², como se grafica en el polígono con las letras A - B - C - D - A, del plano adjunto N° 033 - 2017, de 27/12/2017, visado por el Consejo

de Monumentos Nacionales, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A - B	Límite Suroriente, línea de solera de Avenida Arturo Prat.
B - C	Límite Surponiente, proyección desde línea de solera de Avenida Arturo Prat (punto B), pasando por la línea de edificación del edificio original.
C - D	Límite Norponiente, línea de edificación del edificio original.
D - A	Límite Nororiente, línea de edificación del edificio original y su proyección hasta la línea de solera de Avenida Arturo Prat (punto A).

Área de Protección Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte(y)
A	375.688	7.556.167
B	375.667	7.556.148
C	375.645	7.556.172
D	375.666	7.556.191

Artículo 2°.- Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, a la Ex Escuela Municipal N° 44 y N° 45, actual Liceo María Aurora Guíñez Ramírez, ubicado en calle Urrutia N° 213 y Dr. Garriga N° 1089, de la comuna de Purén, provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

El área protegida tiene una superficie de 8.687 mts.², como se grafica en el polígono con las letras A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-A, de los planos adjuntos N° 032-1-2017 de 27/12/2017 y N° 032-2-2017 de 12/12/2017, visados por el Consejo de Monumentos Nacionales, que forman parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A - B	Límite Norponiente, línea de solera entre las calles Tromen y Urrutia.
B - C	Límite Nororiente, línea de solera de calle Urrutia.
C - D	Límite Suroriente, línea de deslinde de predio.
D - E	Límite Nororiente, línea de deslinde de predio.
E - F	Límite Suroriente, línea de deslinde de predio.
F - G	Límite Nororiente, línea de deslinde de predio.
G - H	Límite Suroriente, línea de solera de calle Doctor Garriga.
H - I	Límite Suroriente, línea de solera entre las calles Doctor Garriga y Saavedra.
I - J	Límite Surponiente, línea de solera de calle Saavedra.
J - K	Límite Surponiente, línea de solera entre las calles Saavedra y Tromen.
K - A	Límite Norponiente, línea de solera de calle Tromen.

Área de Protección Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte(y)
A	669.019	5.788.874
B	669.023	5.788.876
C	669.061	5.788.853
D	669.034	5.788.806
E	669.042	5.788.801
F	669.041	5.788.799
G	669.086	5.788.772
H	669.059	5.788.728
I	669.054	5.788.728
J	668.970	5.788.777
K	668.966	5.788.784

Artículo 3°.- Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, al Internado Municipal Femenino, ubicado en General Baquedano N° 113, comuna de Nueva Imperial, provincia de Cautín, Región de la Araucanía.

El área protegida tiene una superficie de 2.968 mts.², como se grafica en el polígono con las letras A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A, de los planos adjuntos N° 031-1-2017, N° 031-2-2017 y N°

031-03-2017, todos de 27/12/2017, visados por el Consejo de Monumentos Nacionales, que forman parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A - B	Límite Norte, línea de solera de calle General Baquedano.
B - C	Límite Oriente, línea desde el punto B pasando por deslinde de predio hasta punto C.
C - D	Límite Sur, línea de deslinde de predio.
D - E	Límite Oriente, línea de deslinde de predio.
E - F	Límite Suroriente, línea de deslinde de predio.
F - G	Límite Nororiente, línea de deslinde de predio.
G - H	Límite Oriente, línea de deslinde de predio.
H - I	Límite Sur línea de deslinde de predio.
I - J	Límite Poniente, línea de deslinde de predio.
J - K	Límite Sur, línea de deslinde de predio, hasta su intersección con línea de solera de calle Castellón, punto K.
K - L	Límite Poniente, línea de solera de calle Castellón.
L - A	Límite Norponiente, línea de solera de calles Castellón y General Baquedano.

Área de Protección Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte(y)
A	677.597	5.709.654
B	677.658	5.709.654
C	677.658	5.709.634
D	677.655	5.709.634
E	677.655	5.709.623
F	677.646	5.709.609
G	677.648	5.709.606
H	677.648	5.709.601
I	677.613	5.709.601
J	677.613	5.709.614
K	677.592	5.709.614
L	677.592	5.709.648

Anótese, tómesese razón y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.